

CAMPEONATO PRIMERA DIVISION

REGLAMENTO DE COMPETENCIA DE TORNEO - AÑO 2022

TORNEO APERTURA

TROFEO EN DISPUTA : JUAN JOSE ITOIZ

COPA 40º ANIVERSARIO ISLAS MALVINAS

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1

El presente reglamento de competencia es aplicable al Torneo de Primera División, organizado por la Liga Deportiva del Oeste denominado Torneo APERTURA 2022

ARTICULO 2

En el campeonato Primera División organizado por la Liga Deportiva del Oeste, deberán observarse las disposiciones contenidas en este Reglamento, siendo el órgano encargado de su interpretación y aplicación, el Consejo Ejecutivo de la Liga Deportiva del Oeste

ARTICULO 3

Se establece fecha de inicio el día 27 de marzo de 2022. Los casos no previstos en este Reglamento, serán resueltos en primera instancia por las disposiciones vigentes en los Reglamentos del Consejo Federal de Fútbol y en segunda instancia por el Consejo Ejecutivo de la Liga Deportiva del Oeste, el cual estará facultado para tal fin. Si por cualquier circunstancia alguna Institución no estuviera de acuerdo con las disposiciones que los órganos ejecutivos determinen, tendrá la facultad de recurrir al Consejo Federal de Fútbol, previo al cumplimiento de los requisitos de forma.

PARTICIPANTES

ARTICULO 4

Participan la totalidad los Clubes afiliados a la Liga Deportiva del Oeste:

AMBOS MUNDOS, BAP, DEFENSA ARGENTINA, INDEPENDIENTE, JORGE NEWBERY, MARIANO MORENO, ORIGONE F.C., RIVADAVIA DE JUNIN, RIVADAVIA DE LINCOLN, RIVER PLATE, SARMIENTO, VILLA BELGRANO, DEPORTIVO BAIGORRITA, LA FAVELA

ACADEMIA JAVIER MASCHERANO : Con autorización precaria del Consejo Federal y la aprobación por mayoría de los Clubes afiliados a la Liga Deportiva del Oeste en reunión de presidentes celebrada el 02/03/202

SISTEMA DE COMPETENCIA

ARTICULO 5

La competencia se desarrollará todos contra todos con partidos de ida, alternando una fecha como local y otra como visitante o viceversa de acuerdo al fixture aprobado por el Consejo Ejecutivo:

La ubicación en la tabla de posiciones se determinará de acuerdo a la siguiente puntuación:

1. Por juego ganado se obtendrán tres puntos
2. Por juego empatado se obtendrá un punto.
3. Por juego perdido cero puntos.

ARTICULO 6

El orden de los equipos al término del Torneo, cada uno de ellos se presentará en la tabla de posiciones en forma decreciente.

Si al concluir el certamen dos o más equipos empatan una POSICION la misma se definirá de la siguiente forma:

- 1.- Si al concluir el Torneo dos o más equipos empatan la primera posición, habrá definición mediante la disputa de un partido en cancha neutral y de persistir la igualdad al cabo del tiempo reglamentario se definirá por tiros desde el punto del penal, en serie de cinco penales alternados. De persistir la igualdad serie de uno hasta desempatar

INSCRIPCIÓN DE JUGADORES

ARTICULO 7

Los jugadores que participen en el campeonato Primera División, deberán estar debidamente inscriptos por sus Clubes en la Secretaría General de la Liga Deportiva del Oeste,

El registro de jugadores o libro de pases para el presente torneo quedará cerrado el día miércoles anterior al inicio del torneo (miércoles 30/03/2022).

ARTICULO 8

REGLAS DE JUEGO

Los partidos del certamen se disputarán en dos tiempos de cuarenta y cinco minutos cada uno, con interrupción de quince minutos.

Podrán participar del planillado de partido hasta 18 jugadores por equipos, pudiendo efectuar hasta 5 (cinco) cambios de jugadores, realizados en tres (3) ventanas, no contándose el entretiempo como una de ellas.

ARTICULO 9

JUGADORES- INSCRIPCION-HABILITACION

“JUGADOR EN TRAMITE” El Club que incorpore a un jugador cuyo pase se encuentra EN TRAMITE ya sea de interligas y/o Internacional, no quedará habilitado hasta la recepción del respectivo formulario pase CONCEDIDO por la Liga Cedente.

“JUGADOR A PRUEBA” El Club que incorpora jugadores en condición A PRUEBA, deberá presentar formulario correspondiente, debidamente firmado por jugador y contener la firmas de Presidentes y Secretarios de ambos Clubes.

Dichos requisitos, son condición excluyente de habilitación del jugador referido, bajo apercibimiento de inhabilitación si así no lo hiciera.

Las Clubes solicitantes de Transferencias Interligas tienen un único plazo de 20 días para obtener la transferencia, sin perjuicio de lo determinado al efecto por el Reglamento de Transferencias Interligas, lo que habrá de computarse a partir de la fecha señalada precedentemente para el cierre del libro de pases.

DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE PARA PARTICIPAR EN LOS PARTIDOS

ARTICULO 10

La documentación exigible a los jugadores, será el D.N.I o credencial de jugador expedida por la Liga Deportiva del Oeste. De no poseer ninguno de estos documentos, el participante no podrá ingresar al campo de juego durante los encuentros.

Los técnicos, ayudantes técnicos, kinesiólogos, masajistas y médicos, para el ingreso a la cancha en las distintas categorías, la documentación exigible es la siguiente: D. N. I. L.E, Cédula de Identidad, Carnet de AFA o en su defecto credencial de técnico expedida por la Asociación de Técnicos, el de médico y kinesiólogo autorizado por los respectivos Colegios o Asociaciones.

SANCIONES

ARTICULO 11

Las sanciones pasibles de aplicar en el presente torneo se regirán por el Reglamento de Transgresiones y Penas del Consejo Federal.

PROGRAMACIÓN DE LOS PARTIDOS

ARTICULO 12

Los estadios y horarios donde se disputarán los partidos para las distintas categorías, serán programados por el Consejo Ejecutivo de la Liga Deportiva del Oeste, el cual se reunirá semanalmente para este y los demás efectos que correspondan, referente a todo lo atinente al desarrollo de los campeonatos.

SUSPENSIÓN DE PARTIDOS

ARTICULO 13

Los partidos solo podrán suspenderse por causas de fuerza mayor, invasión o agresión del público, incomparecencia de alguno de los contendientes o retirada de la cancha de alguno de los equipos.

Ningún partido podrá ser suspendido por el acuerdo entre los clubes intervinientes. Por razones climáticas o de fuerza mayor quién decidirá la suspensión es el Consejo Ejecutivo y hasta dos horas antes del inicio del primer encuentro. A partir de ese momento quién puede tomar tal determinación es únicamente el árbitro del encuentro.

ARTICULO 14

Cuando un partido ya iniciado sea suspendido por causa de fuerza mayor, o agresión del público, a la terna arbitral, jugadores y/o cuerpo técnico de los equipos participantes o falta de iluminación, el tiempo faltante excede del 20 % del total a jugarse, será reprogramado por el Consejo Directivo en la próxima reunión semanal, caso contrario se dará por finalizado.

ARTICULO 15

Exactamente a la hora fijada para dar inicio a un partido, el árbitro dará la señal de iniciar el juego y si uno de los equipos no hubiera comparecido o no contare con el número reglamentario de jugadores, procederá a esperar 15' y si transcurrido ese tiempo el equipo no se presenta, suspenderá el partido procediendo a confeccionar el informe correspondiente.

ARTICULO 16

Los estadios de juegos tendrán que contemplar los requerimientos mínimos para su habilitación en lo que respecta a alambrados, vestuarios, agua caliente y deberán poseer una camilla. Toda anomalía informada por árbitros o delegados de clubes, se pasará a consideración del Tribunal de Disciplina.

Cuándo el partido deba llevarse a cabo en estadio no perteneciente al Club local que actúa en el certamen y que fuera designado por el Consejo Ejecutivo de la Liga Deportiva del Oeste, se reconocerá a su propietario el importe de \$ 1200 por jornada, alquiler que correrá por exclusiva cuenta del Club que actúa como local. No será de aplicación lo

previsto en el párrafo anterior cuándo exista acuerdo privado de arrendamiento entre dos Clubes por toda la temporada.

INDUMENTARIA Y CALZADO DEPORTIVO

ARTICULO 17

La indumentaria deportiva de todos los protagonistas del espectáculo, debe estar acorde a la actividad y no debe contener inscripciones que afecten a la moral y las buenas costumbres

Con diez (10) días de anticipación al inicio del torneo cada club deberá informar al Consejo Directivo el color de la indumentaria deportiva a utilizar. Este dará traslado a la totalidad de los Clubes y en caso de coincidir o ser semejante el color, de manera que para el árbitro pueda prestar a confusión, el club local será el responsable de cambiar la misma, siempre que el visitante utilice los colores originales informados al Consejo Directivo caso contrario el visitante deberá cambiar la camiseta. Cualquier anomalía al respecto será informada al Tribunal de Disciplina.

ARTICULO 18

Los gastos de organización de los partidos, viáticos y traslado de los árbitros de las jornadas que se jueguen fuera del radio de incumbencia de cada Agrupación de árbitros, correrán por cuenta de la entidad que haga las veces de local, mientras que los equipos visitantes pagarán sus gastos de desplazamiento u otros que por derivación de este traslado puedan ocurrir.

Finalizada la jornada deportiva, la entidad que haga las veces de local, abonará los gastos que correspondan por aranceles a la terna arbitral y todos aquellos que pudieran corresponder inherentes a la organización del espectáculo.

SISTEMA COMET

ARTICULO 19

A partir del presente Torneo Apertura se implementará el Sistema Comet, requisito indispensable para obtener la homologación del Torneo, por el Consejo Federal del Fútbol.

A tales efectos el Consejo Ejecutivo ha dispuesto flexibilizar la aplicación en la primera y segunda fecha, siendo obligatoria su implementación a partir de la tercera fecha.

Entiéndase por flexibilización, que los clubes podrán utilizar el sistema de planillas de partidos en formulario homologado y que se encuentra disponible en la página web de la Liga Deportiva del Oeste " <http://ligadeportivadeloeste.com.ar/> " la primera y segunda fecha, para permitir que los Clubes puedan familiarizarse con el nuevo sistema y además actualizar la carga de todos los jugadores (pases interclub, transferencias interligas, inscripciones ect.).